CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N°175

San Pedro, 07 de Noviembre de 2017.

VISTO: el Acta N°39 de fecha 07 de Noviembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 17/2017, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Adquisición de Insumos Metálicos - Ad Referéndum" correspondiente al Rubro 390 Otros Bienes de Consumo, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 20, ID 336.064, a la oferta presentada por la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 que deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 y se consideran agotadas las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Insumos Metálicos Ad Referéndum PAC N° 20, ID N° 336.064, a la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, por un monto total de Gs. 4.764.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil), para la provisión de los ítems N° 1, 2, 3 y 4 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Marisma Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración

ART. 2°: Suscribir el contrato con la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, por un monto total de Gs. 4.764.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil).----------

ART. 3°: Reducir, la cantidad del Ítem N° 3 Cerradura para mueble de 53 a 50 unidades teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.----------

ART. 4°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 5°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR

FIRMA:.....
ACLARACION: Wilfredo López Duré
Auxiliar Administrativo
FECHA: 09 / 11 / 17 HORA: 12:35

RECIBIDO POR

FIRMA:.....
ACLARACION: Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 09 / 11 / 2017 HORA: 12 : 47